



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 829

Bogotá, D. C., jueves, 28 de octubre de 2010

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 14 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 septiembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*,  
*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

##### Apellidos y nombres del Senador

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alfonso López Héctor Julio  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinsón  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Jimenez Gómez Gilma  
Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Cáceres Leal Javier Enrique  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Gerlén Echeverría Víctor  
 Olano Becerra Plinio Edilberto

Salazar Cruz José Darío  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 29. IX. 2010

\* \* \*

Bogotá, 29 de septiembre de 2010  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República

Por medio de la presente me permito solicitarle se me excuse de no asistir a la Plenaria del día de hoy, ya que como ponente del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010, me encuentro en reunión con los demás ponentes.

De antemano agradezco la atención a la presente, Cordialmente,

*Hernán Andrade Serrano.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2010  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 La Ciudad  
 Señor Secretario:

Por medio de la presente me permito informar que el Senador Javier Enrique Cáceres Leal se ha ausentado a las Sesiones desde el 14 de septiembre de los corrientes y en lo sucesivo puesto que se encuentra a disposición de la Justicia a lo cual agradezco sea excusado.

Atentamente,

*Ana Carolina Lineros,*  
 Asistente Senatorial.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2010**

(septiembre 10)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Asociación de Poblaciones de Montaña del Mundo "APMM", cursó cordial invitación al Senado de la República para participar en el Tercer Encuentro Mundial de Poblaciones de Montaña, a celebrarse en la ciudad de Oloron Sainte-Marie (Pirineo Francés) del 25 de septiembre al 3 de octubre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama para asistir en comisión oficial al Tercer Encuentro Mundial de Poblaciones de Montaña, a celebrarse en la ciudad de Oloron Sainte-Marie (Pirineo francés) del 25 de septiembre al 3 de octubre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador comisionado, once (11) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado Secretario General:

La presente tiene por objeto solicitar a usted se sirva excusar al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, por la no asistencia a la Plenaria citada para el día 29 de septiembre del año en curso.

Lo anterior, debido a que se encuentra en Comisión Oficial a Ginebra, Suiza, atendiendo la convocatoria de la Unión Interparlamentaria, a la Asamblea número 123, según consta en la Resolución número 030 del 10 de septiembre del año en curso de la Mesa Directiva del Senado de la República, la cual adjunto.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

*Nohora Margarita Sanabria Ramírez,*  
Asesora,

UTL honorable Senador  
*Carlos R. Ferro Solanilla.*

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2010**

(octubre 15)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006 de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que con motivo de la Décima Conferencia de los Partidos, la cual se llevará a cabo en el marco de la Convención de la Diversidad Biológica en la ciudad de Nagoya, Japón, del 22 al 27 de octubre del año 2010, la Mesa Directiva considera de importancia para la Corporación la participación en el mencionado evento, por lo cual designa en comisión oficial a los Senadores Juan Lozano Ramírez, Carlos Ferro Solanilla, Juan Manuel Corzo Román y Luis Emilio Sierra Grajales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Juan Lozano Ramírez, Carlos Ferro Solanilla, Juan Manuel Corzo Román y Luis Emilio Sierra Grajales, para participar en la Décima Conferencia de los Partidos en el marco de la Convención de la Diversidad Biológica en la ciudad de Nagoya, Japón, del 22 al 27 de octubre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese a los honorables Senadores designados seis (6) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, los Senadores comisionados deberán informar por escrito con antelación mínimo de cinco días, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Bogotá, D. C., septiembre 27 de 2010  
 Senador  
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad

Apreciado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar mi ausencia a las Sesiones de Plenaria programadas del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso.

Lo anterior, en razón a que fui asignado por su Señoría como delegado ante la 123 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, para lo cual anexo en dos folios copia de la Resolución número 030 del 10 de septiembre de 2010 emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Agradezco su amable colaboración.



Anexo: Lo enunciado.  
 c.c. Secretaría General.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MESA DIRECTIVA  
**RESOLUCION NÚMERO 030 DE 2010**  
 (septiembre 10)

por medio de la cual se modifican las Resoluciones número 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del

Senado de la República autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la Comisión Oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización se hace necesario ampliar el tiempo de duración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la comisión oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por lo Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enriquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) autorizadas mediante Resolución número 017 del 31 de

agosto y 23 del 7 de agosto de 2010, del 1° al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2010

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, informo que por razones de salud, conforme a certificado médico adjunto, presento excusa por 20 días a partir de la fecha.

Atentamente,

*Kelvin Ortega,*  
 U.T.L

Honorable Senador *Roberto Gerlén.*

RECETA MEDICA  
 PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Nombre del Médico: *Juan José Noriega Velasco* Fecha: *sept 21/10*  
 Nombre del Paciente: *Roberto Gerlén Echeverría* Doc. Ident. No. \_\_\_\_\_  
 Dirección del Paciente: \_\_\_\_\_

*Paciente que se encuentra hospitalizado en sala de recuperación desde el día 11 de septiembre, en estado de recuperación favorable, a quien se le prescribió acipropenta monosimplente de 500mg en 3 tomas. Posteriormente presentó bruto aumento de presión arterial. Por lo tanto se ha modificado la dosis de acipropenta a 250mg de 2 en 2 cada 12 horas.*

SITIO SHANTAL - COLOMBIA

RECETA MEDICA  
 PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Nombre del Médico: *Juan José Noriega Velasco* Fecha: *sept 21/10*  
 Nombre del Paciente: *Roberto Gerlén Echeverría* Doc. Ident. No. \_\_\_\_\_  
 Dirección del Paciente: \_\_\_\_\_

*Receta a quien se le prescribió acipropenta monosimplente de 500mg en 3 tomas en su anterior consulta. Posteriormente se aumentó la dosis de esta en una tanda médica. Hoy debe permanecer con una ingesta de 250mg a partir de la fecha.*

SITIO SHANTAL - COLOMBIA

**RECETA MEDICA**

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Nombre del Médico: Juan José Arias Velasco Fecha: 9/29/10  
 Nombre del Paciente: \_\_\_\_\_ Doc. Ident. N.º \_\_\_\_\_  
 Dirección del Paciente: \_\_\_\_\_

GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO  
C 17.013.868 Sem. 68  
Ing. 1774718 H.C. 49  
COLOSANTAS

① Amlopresino 5mg Tomar 1 x al día - 2pm  
 ② Carvedilol 12.5mg Tomar 1 o 2 veces al día - 8am  
 ③ Candesartán 16mg Tomar 1 al día - 8am  
 ④ Clopidogrel 75mg Tomar 1 al día - 2pm  
 ⑤ Clopidogrel 75mg Tomar 1 al día - 8am  
 ⑥ Rosuvastatina 20mg Tomar 1 vez al día - 8am  
 ⑦ Aspirina 81mg Tomar 1 vez al día - 8am

Firma del Médico: \_\_\_\_\_

Digital 115A Nº 700-75 Bogotá - Colombia PBX: (57 1) 593.82.10 Fax: (57 1) 271.49.30 Email: info@primercv.com.co

Agradezco su amable atención y colaboración.  
Cordialmente,

*Plinio Olano Becerra,*  
Presidente Comisión Sexta,  
Honorable Senado de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: 2010/9/28  
Nombre: H.S. Plinio Olano. C.C. 19380.023

**RECETA MEDICA**

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Nombre del Médico: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Paciente: \_\_\_\_\_ Doc. Ident. N.º \_\_\_\_\_  
 Dirección del Paciente: \_\_\_\_\_

GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO  
C 17.013.868 Sem. 68  
Ing. 1774718 H.C. 497433  
COLOSANTAS

① Clopidogrel (Plavix 75mg) - 2pm  
 ② Candesartán (Atacand 16mg) - 8am  
 ③ Carvedilol (Selctral 12.5mg) - 8am

Firma del Médico: \_\_\_\_\_

*RI Incapacidad al H. Senador  
por 2 días a causa de  
Infección respiratoria aguda*

*[Firma]*  
10200324

\*\*\*

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2010

SENADO DE LA REPUBLICA

NÚMERO 00194

Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Senado de la República  
E. S. D.

**Asunto:** Excusa Sesión Plenaria del día 29 de septiembre de 2010.

Respetado doctor Otero:

Reciba un cordial saludo.

En forma comedida me permito solicitar a usted se me excuse por no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy, 29 de septiembre de 2010, porque continúo en recuperación de la cirugía que me practicaron ayer en la ciudad de Barranquilla.

Anexo copia de la incapacidad laboral, emitida por el Centro Oftalmológico Carriazo.

Con sentimientos de consideración y distinguido aprecio.

Cordialmente,

*José Darío Salazar Cruz,*  
Senador de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 29 de 2010

Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Honorable Senado de la República  
Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente, me permito presentar excusa ante la Mesa Directiva de la Plenaria de la Corporación para la sesión convocada el día miércoles 29 de septiembre del año en curso a las 3:30 p. m.

Lo anterior, por motivos de salud y para lo cual anexo la respectiva excusa médica entregada el día de ayer en donde se especifica incapacidad por dos (2) días.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

*Plinio Olano Becerra,*  
Presidente Comisión Sexta,  
Honorable Senado de la República.

\*\*\*

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2010

Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Honorable Senado de la República  
Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente, me permito presentar excusa ante la Mesa Directiva de la Plenaria de la Corporación para la sesión convocada el día martes 28 de septiembre del año en curso a las 4:00 p. m.

Lo anterior, por motivos de salud y para lo cual anexo la respectiva excusa médica.

**INCAPACIDAD LABORAL**

**Carriazo**  
Centro Oftalmológico

NOBRE Y APELLIDO: JOSE SALAZAR CRUZ  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 10529075  
 FECHA: 29/09/10 HISTORIA N.º: 10529075  
 JUZGA PRÁCTICADA: Descompleta en su curación con bases de datos en ojo izquierdo  
 FECHA DE ORIGEN: 28/09/10  
 INCAPACIDAD: DESDE 28/09/10 HASTA 30/09/10  
 NÚMERO DE DÍAS: 3 (tres)  
 PROVISIONAL  DEFINITIVA   
 OJFENIMÓLOGO TRATANTE: Pesca de la Cruz Carriazo E.  
 FIRMAS: \_\_\_\_\_  
 Calle del No. 48 - PBX: 378 4928 Corredor de Boyacá 278 1556 Fax: 2784322 www.carriazo.com.co

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

En conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, presento ante la Mesa Directiva excusa por mi inasistencia a las Sesiones Plenarias de los días martes 28 y miércoles 29 de septiembre, por encontrarme liderando y participando en las mesas temáticas que organizamos desde la Comisión Séptima del Senado de la República, Comisión Séptima de Cámara de Representantes y el Ministerio de la Protección Social, en el marco del Proyecto de ley número 01 de 2010, "Reforma al Sistema de Salud Colombiano". Esta actividad la realicé en cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso en mi condición de Presidenta de la Comisión Séptima del Senado y autora de la iniciativa legislativa.

Cordialmente,

*Dilian Francisca Toro Torres,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., septiembre 29 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria, programada para el día de hoy 29 de septiembre de 2010, ya que debí desplazarme urgentemente al municipio de Giraldó, Antioquia, a solidarizarme con los habitantes de este municipio, por el deslizamiento de tierra ocurrido en el transcurso de la semana.

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

*Gabriel Zapata Correa,*  
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión Plenaria del día miércoles 29 de septiembre de 2010

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:30 p. m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación del Acta 06 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta del Congreso número 654 de 2010.**

III

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2010 Senado (Acumulado 01 de 2010 Senado), por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la Constitución Política de Colombia.**

**Ponentes para segundo debate:** honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Enriquez Rosero, Néstor Iván Moreno Rojas, Juan Carlos Rizzetto Luces y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2010 - 462 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2010.

**Autores:** honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya, Juan Francisco Lozano Ramírez, Liliana Rendón Roldán, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Aurelio Irigorri Hormaza, Roberto Gerlén Echeverría, Hernán Francisco Andrade Serrano, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia, Roy Barreras Montealegre, Miryam Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marun, Gabriel Zapata Correa, César Tulio Delgado Blandón, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Olga Lucía Suárez Mira, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Juan de Jesús Córdoba Suárez, José Darío Salazar Cruz, Germán Villegas Villegas, Juan Mario Laserna Jaramillo, Fernando Tamayo Tamayo* y otros honorables Senadores.

\* \* \*

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.**

**Ponente para segundo debate:** honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2010.

**Autores:** honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya, Juan Samy Merheg Marun, Juan Córdoba Suárez, César Tulio Delgado Blandón, Roberto Gerlén Echeverría, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Nora García Burgos, Fernando Tamayo Tamayo, Gabriel Zapata Correa, Hernán Francisco Andrade Serrano, Myriam Paredes Aguirre, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jorge Hernán Pedraza Gutiérrez, Juan Mario Laserna, Juan Manuel Corzo Román, Efraín Cepeda Sarabia y Germán Villegas Villegas.*

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Rizzetto Luces*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Carlos Rizzetto Luces*, *Manuel Mezenet Corrales*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Héctor Julio Alfonso López*, *Nerthink Aguilar Hurtado*, *Antonio Correa Jiménez*, *Teresita García Romero*, *Carlos Quintero Marín*, *Edgar Espindola Niño* y el honorable Representante a la Cámara *Juan Carlos Salazar*:

\* \* \*

**4. Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1207 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 225 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2010.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*:

\* \* \*

**5. Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 480 del 2010.

Autores: señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctora *Clemencia Forero Ucros*; Viceminis-

tro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, doctor *Ricardo Duarte Duarte*.

\* \* \*

**6. Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2010.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

\* \* \*

**7. Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje al maestro *Rafael Calixto Escalona Martínez*: *Ley Escalona*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*:

\* \* \*

**8. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**, por la cual se incluye a los Bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

\* \* \*

**9. Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas*, *Antonio Guerra de la Espriella* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

\* \* \*

**10. Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu, Luis Elmer Arenas Parra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, Oscar Darío Pérez Pineda, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Javier Cáceres Leal, Darío Angarita Medellín, Camilo Sánchez Ortega, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Manuel Corzo Román, Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Honorables Representantes a la Cámara *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Eduardo Casablanca, Jaime Yépez Martínez, Constantino Rodríguez Calvo, Luis Jairo Ibarra Obando, César Humberto Londoño, Venus Albeiro Silva Gómez, Jaime Restrepo Cuartas, José de los Santos Negrette, Fernando Tafur Díaz, Béner Zambrano Erazo, Jaime Alonso Zuluaga, Juan Carlos Valencia Montoya, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Diego Alberto Naranjo*.

\* \* \*

**11. Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2010.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Guillermo Mora Jaramillo*; honorables Representantes *Zayda Yanit Carlos Celis, Jorge Garciaherreros*.

\* \* \*

**12. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**, por la cual se crea la Carrera Administrativa Es-

pecial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1107 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

\* \* \*

**13. Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres y Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 y 883 del 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1244 del 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 del 2010.

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, David Luna, Bernardo Elías Vidal, Eduardo Crissien, José María Conde, Miguel Amin*.

Honorables Senadores *Óscar Josué Reyes, Mario Salomón Náder Muskus, Juan Manuel Galán Pachón, Dilian Francisca Toro Torres, Carlos Julio González Villa, Juan Carlos Restrepo, Jesús Bernal Amorocho*.

\* \* \*

**14. Proyecto de ley número 146 de 2009**, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del Sistema de Reclutamiento".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 917 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 del 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 del 2010.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

\* \* \*

**15. Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y Ratan", dado en Beijing República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

\* \* \*

**16. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

\* \* \*

**17. Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1161 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2010.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

\* \* \*

**18. Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distrito especiales.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autor: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Álvaro Ashton Giraldo*, *Carlos Julio González Villa*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Ferro Solanilla*, *Guillermo García Realpe*, *Victor Velásquez Reyes*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Samuel Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Héctor Heli Rojas Jiménez*.

Honorables Representantes a la Cámara.

\* \* \*

**19. Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado, por medio de la cual se garantiza la educación de**

*posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Instituciones de Educación superior Pública y Privada.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

\* \* \*

**20. Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado, por medio la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 677 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*

La Segunda Vicepresidenta,

*Alexandra Moreno Piraquive*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Consideración y aprobación del Acta 06 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta del Congreso número 654 de 2010.**

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Acta número 06 hasta tanto se registre quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez*.

Palabras de la honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:**

Bueno muchas gracias Presidente. Presidente, honorables Senadores y colombianos, hoy hace 2 años

este país estaba totalmente conmocionado a esta hora, nos estábamos rasgando las vestiduras y sentíamos que había sucedido lo peor, hoy hace 2 años fue encontrado el cadáver de Luis Santiago Lozano; los invito a que recordemos un rato a Luis Santiago. Hoy hace 2 años supimos que su papá entre comillas, el delincuente, hampón, Orlando Pelayo, hoy condenado por la justicia colombiana, por los delitos de autoría intelectual del secuestro y posterior asesinato de su hijito. Pensé que así como los adultos importantes, los adultos con una dignidad pública o política, cuando son víctimas de muertes, que conmocionan a la sociedad, suele pasar Presidente que cuando adultos importantes son asesinados y sus asesinatos generan tanta conmoción como el asesinato de Luis Santiago, los años siguientes hay por lo menos una mención, se suelen poner ofrendas florales en sus tumbas, se suele recordarlos y recordarle a la sociedad la pérdida de esa persona.

Hoy debemos recordar a Luis Santiago, pero no por nada distinto a que él tuvo rostro, él tuvo nombre, pero Luis Santiago hace parte de cientos de niños y niñas que en este país mueren asesinados en eventos de violencia intrafamiliar, como se le llama muy sutilmente a la tentativa de homicidio de que son objeto los niños, aquí hablamos de violencia intrafamiliar, que frase tan elaborada desde el punto de vista académico, mueren víctimas de episodios de violencia sexual, o mueren como murió Luis Santiago.

Después de Luis Santiago han sido decenas que hemos enterrado y cada día según la Unicef, este país entierra por lo menos en promedio 3 niños o niñas diariamente, que mueren de forma violenta en Colombia. Hace 2 años entonces estábamos muy compungidos, muy afectados, no hacíamos sino hablar de eso y seguramente nuestras consciencias pensábamos que no debíamos seguir permitiendo esa violencia, a cada uno en su conciencia, a cada uno de los colombianos haga la propia valoración de si hemos hecho lo correcto, para no repetir crímenes como los de Luis Santiago, que en este caso él tuvo rostro y tuvo nombre desde un comienzo, la inmensa mayoría de niños y niñas asesinados en este país, no tienen ni siquiera rostro y menos tienen nombre y, no son objeto de muchísima preocupación por parte de la sociedad colombiana.

Le agradecería Presidente que usted permita a ver si esta vez me hago entender, no un minuto de silencio, eso se le hace a los adultos, sino 30 segundos de reflexión y de silencio y esa es una forma de expresarle a Miguel Ángel, su hermanito, hoy un niño de 1 año y medio y a todos los niños de Colombia ofrecerles disculpas, por la incapacidad que hemos tenido como adultos para garantizarles la felicidad, su vida y el respeto a su integridad. Le agradecería permitiera no un minuto de silencio sino 30 segundos de reflexión y en homenaje a Luis Santiago con ocasión, de los 2 años del crimen del cual fue objeto.

Esa muerte por supuesto es una motivación y una inspiración, para todo lo que la sociedad colombiana, todos, muchos Congresistas acá sentados han aportado de muchos partidos políticos y nuevamente quiero reiterarles mi reconocimiento, por lo que estamos tratando de hacer por los niños y como anticipo a la radicación nuevamente de la Ley del Referendo, que va permitir modificar el artículo 34 de la Constitu-

ción, por decisión del pueblo colombiano, si así lo permite este Congreso, como estoy segura y la Corte Constitucional, para cambiar para siempre, iniciar el comienzo del fin de esa violencia tan absolutamente vergonzosa y aberrante, con la cual ha convivido este país por décadas, en el más escalofriante silencio social, indolencia Estatal, indiferencia e irresponsabilidad de toda la sociedad colombiana.

Le agradezco esos 30 segunditos en homenaje a Luis Santiago, Presidente y le agradezco que haya permitido hacer esta mención.

Por solicitud de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, y siendo las 4:43 p. m., la Presidencia declara 30 segundos de silencio en memoria del niño Santiago, al cumplirse 2 años de su asesinato.

Siendo las 4:43:30 p. m., reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a una proposición:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero llamar la atención muy respetuosamente a su señoría y a los colegas del Senado de la República, para que escuchen el texto de esta proposición que voy a presentar, con la finalidad señor Presidente de celebrar los 100 años del Acto Legislativo número 03 de 1910. La propuesta señores Senadores y señoras Senadoras, puede causar extrañeza.

Senadores, me permito recordarles, a través de este acto legislativo se creó por la Asamblea Nacional Constituyente del año de 1910: la acción pública de inconstitucionalidad y la excepción de inconstitucionalidad, el profesor Hans Kelsen en 1921 en Austria puso en vigencia esto que ya se había hecho por la inteligencia política y Constitucional de las grandes personalidades de la época, por la época doctor Camilo Sánchez, se creó el Movimiento de Unidad Republicana, para superar los estragos que había generado en el país por la confrontación de las 2 colectividades históricas. Vivíamos Senador Robledo, la época de la dictadura de Reyes, se pusieron de acuerdo Liberales y Conservadores y buscaron a través de una Asamblea Constituyente Legislativa, que se llamaba en aquel entonces: hacer una reforma constitucional y entre otros temas, repito, como originario del pensamiento nacional, se creó la acción pública de inconstitucionalidad y la excepción de inconstitucionalidad vigente hoy en el mundo.

Por lo tanto señor Presidente vamos a celebrar los primeros 100 años de la acción pública de inconstitucionalidad y de la excepción de inconstitucionalidad, he conversado con usted y usted ha sido muy receptivo doctor Benedetti, nos ha ayudado mucho, para que tengamos 3 encuentros académicos los días viernes, ojalá aquí en esta misma sala del Senado de la República, invitando a las más consagradas autoridades en la materia y vamos a editar un libro, que lo vamos a colocar en todas las Asambleas Legislativas y Congresos del Mundo, porque vale la pena señores Senadores celebrar este acontecimiento histórico.

El texto de la proposición es el siguiente: Cenario del Acto Legislativo número 03 de 1910. El 31 de octubre de 1910, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó una Reforma Constitucional a los títulos primero, tercero, sexto, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimoquinto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo de la Carta Política de 1886, que regulan distintos temas: tales como límites del territorio nacional y división del territorio en departamentos, prohibición de la pena de muerte, monopolio, contribuciones y prohibición de emitir papel moneda, Cámaras Legislativas y designados, composición del Senado y período de las Asambleas Departamentales, composición de la Cámara de Representantes, período y atribuciones, inmunidad parlamentaria, elección del Presidente de la República, faltas, no reelección para el período inmediato, Corte Suprema de Justicia y los sistemas de control, constitucionalidad de acción y de excepción, elección de Consejeros y Diputados, división del territorio nacional, Poder Ejecutivo y Reforma de la Constitución Política.

La Constitución Política de 1886 alcanzó a ser reformada 73 veces, incluyendo entre ellas varios actos legislativos y el Plebiscito de 1957, no todas esas enmiendas marcaron un hito en el desenvolvimiento histórico de nuestro país, algunas se caracterizaron por su formalidad y pocas han tenido repercusiones hasta el momento. Entre ellas puede señalarse el Acto Legislativo número 03 de 1910, con el cual se facilitó el cumplimiento de la mencionada Carta Política, suspendida durante el quinquenio de Reyes; quien a pesar de haber sido elegido como Presidente por el término de 10 años, no lo terminó y hubo necesidad de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, que reimplantara el orden jurídico. En todo este tiempo se han presentado muchos acontecimientos, que han incluido en el Ordenamiento Constitucional, después de varios intentos de reforma constitucional, que fracasaron frente al control de constitucionalidad, que ejerció la Corte Suprema de Justicia, finalmente fue elegida en el año de 1990 la Asamblea Nacional Constituyente, que con el aval de la misma Corporación generó la Constitución de 1991.

El Congreso de la República de Colombia es uno de los elementos esenciales del Estado colombiano, en los términos del artículo 113 de la Constitución Política es una de las Ramas del Poder Público, como lo son también la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial, conjunto institucional que refleja la tradicional Tridivisión del poder político, con funciones de la trascendencia de reformar la Constitución, expedir las leyes y ejercer el control político sobre el Gobierno y la administración.

Si bien las 3 Ramas en que se divide el Poder Público tiene el mismo nivel en el Estado, al Congreso corresponde la representación del pueblo, según el artículo 133 de la Constitución Política de Colombia, es por esencia órgano nacional de representación popular y de esta condición emanan las atribuciones que le corresponden, por ello es deber del Congreso, celebrar los 100 años del Acto Legislativo de 1910 y convocar a las instituciones del Estado, a la academia, a la jurisdicción y a la opinión pública, para que se asocie a esta especial efemérides, analizando temas alrededor del contenido de aquel acto, de su significado, de las relaciones que llevaron a la Asam-

blea Nacional Constituyente a aprobarlo y, a las repercusiones que tiene en el presente y que pueden proyectarse hacia el futuro.

Por lo tanto el Senado de la República propone: con base en las anteriores razones: Proponemos al Senado de la República de Colombia celebrar los 100 años del Acto Legislativo número 03 de 1910 y en consecuencia; primero, invitar a la Corte Constitucional, al Consejo de Estado, a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo Superior de la Judicatura, a las facultades de derecho de las universidades del país, a las gobernaciones y alcaldías, a los organismos de control, a la Fiscalía General de la Nación, a la Asociación Colombiana de Derecho Constitucional y al Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, a realizar eventos dentro de los cuales reflexionemos sobre los temas mencionados en precedencia y otros que los honorables Congresistas propongan.

Segundo. Señalar los días 15, 22 y 29 de octubre de 2010, para que en el Auditorio Luis Guillermo Vélez del Congreso, se realicen foros alrededor de los temas ya mencionados y los que se relacionen con la reforma a la administración de justicia. Tercero. Solicitar que los mencionados eventos y con preferencia se trasmitan por el Canal Institucional del Congreso en directo y se recojan las memorias para la edición correspondiente. Y cuarto, comisionar la organización de los eventos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, con el apoyo decidido del señor Presidente del Congreso de la República.

Presentada a consideración del honorable Senado por Eduardo Enríquez Maya, Senador de la República, Presidente de la Comisión Primera Constitucional, Bogotá, Distrito Capital, 29 de septiembre de 2010; muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias doctor Benedetti, simplemente quiero aprovechar la oportunidad de tener aquí a nuestro Ministro de Comercio, el doctor Sergio Diazgranados, porque en el día de hoy nos sorprendimos en la Comisión Tercera, teniendo un problema gigantesco como tiene la economía colombiana, donde la reevaluación es la más alta del mundo, que nos dediquemos simplemente a temas cosméticos, donde queremos quitar de pronto 3 ceros y eso no le genera ningún valor agregado a la economía, no le genera ningún crecimiento económico ni generación de empleo, nos cuesta más de 300 mil millones de pesos, pero el Banco está preocupadísimo por ese tema, pero no hizo nada la semana anterior, donde se reunieron y no sacaron ninguna propuesta, ni ningún proyecto que tuviera que ver con el tema más duro que tiene Colombia, que es la reevaluación.

Lo aprovecho Ministro, porque pienso que usted debía exigir convertirse en la sexta locomotora, ya

que hoy estamos perdiendo más de 80.000 empleos directos, que ninguna de las locomotoras que en este momento se están supuestamente poniendo a circular en nuestra economía, van a generar rápidamente y, se están perdiendo porque no tenemos una proyección, una propuesta y una pelea de choque, que de verdad esté defendiendo al sector productivo colombiano, las confecciones de zapatos, las confecciones de vestidos, las telas, lo que tiene que ver con las frutas frescas, lo que tiene que ver con el banano, las flores, están teniendo hoy una hecatombe real en ese tema; por eso en este momento que estamos viendo que tenemos la oportunidad en el presupuesto nacional, de dejar unos recursos, es importante que ese sector se le dejen más de 500 mil millones de pesos, para que se pueda hacer verdaderamente una política de choque, que le pueda ayudar a promover la economía nacional.

Hoy tenemos esta sexta locomotora, pero ha faltado también el dinamismo y se lo digo doctor Ministro Sergio Díaz, es usted el que tiene que liderar esto y no nosotros y creemos que si no lo hace, muy seguramente la historia nos cobrará la falta de compromiso, la pasividad que hemos tenido, la que ha tenido el Banco de la República o la omisión total de políticas de Estado que realmente puedan promover este sector. Yo sí le pido por eso al Gobierno Nacional y al señor Presidente del Senado, que llevemos a cabo ese debate, porque no es nada menor tener hoy la historia de Colombia con la mayor reevaluación del mundo, lo que verdaderamente está ocasionando ese problema gigantesco en el empleo.

Por eso nos sentimos muy complacidos de haber presentado ya el proyecto de reforma constitucional, donde obligamos al Banco de la República no solamente a pensar en el control de la inflación, sino también en el crecimiento económico y la generación de empleo. Así que por eso Presidente aprovecho esta oportunidad y le pido al Ministro que lidere su locomotora, si no quiere convertirse simplemente en un vagón más, que verdaderamente posteriormente no podrá ejercer ni cumplir con su función de crecimiento, generación de las exportaciones y el empleo en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, no simplemente para coadyuvar la invitación que ha hecho el doctor Eduardo Enríquez Maya y para resaltar un poco la importancia de este evento, didácticamente la acción pública en Constitucionalidad es aquella acción, mediante la cual cualquier colombiano, escúchese bien, cualquier colombiano puede declarar o puede demandar una ley porque esté en contra de la Constitución, esta acción pública en inconstitucionalidad apareció por primera vez en nuestro Derecho Constitucional, en nuestro Derecho Público y al decir de uno de los grandes tratadistas del derecho Comparado cuando estudiaban las familias del Derecho, planteaba que existía otra familia y esa era la familia del Derecho Constitucional Latinoamericano, y su aseveración la

basaba en esta acción pública inconstitucionalidad colombiana y en la acción de amparo, que había aparecido en México.

Por eso nos parece muy importante la convocatoria que hace el Senador Eduardo Enríquez Maya en buena hora y entonces estamos coadyuvando esa propuesta e invitando a todos los colombianos, a todos los estudiosos de este tema, para que se hagan presente en estos seminarios que se van a llevar a cabo, yo creo Presidente que estos eventos académicos que usted apoya igualmente, le dan realce y le dan otra imagen al Congreso; muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Presidente, como colombiano, como Senador de la República, como Presidente del Partido de la U. y en nombre de nuestra Dirección y de nuestra bancada, para expresar la inmensa satisfacción que nos produce la noticia que fue conocida en el día de hoy, sobre la declaratoria de inocencia y la absolución del doctor Carlos García Orjuela, un distinguido colombiano, ex Presidente de esta Corporación, Presidente de nuestro partido, un hombre que se sometió a los dictámenes de la justicia y en el día de hoy fue divulgada la información, que confirma como lo supieron siempre sus amigos, su familia, sus compañeros de partido, su inocencia.

Hoy recibimos con inmensa alegría en nombre del Partido de la U, con la dignidad del Partido, con la dignidad de una colectividad, que se ha jugado para servirle a Colombia, que se ha jugado para honrar la política esta determinación que recae en cabeza de quien Presidió esta Corporación y honró esta Corporación. De manera que aquí recojo un sentimiento de nuestra colectividad, de nuestros afiliados, de nuestra Dirección, de nuestra bancada de Senadores, de las gentes buenas del Tolima, de los amigos de Carlos García en todo el territorio Nacional y aquí me acompaña su compañero de batallas y escudero, el doctor Jaime Yépez, Representante a la Cámara, a quien saludamos en la Corporación para hacer esta manifestación.

En similar sentido Presidente Benedetti, para hacer una, dejar un mensaje de reconocimiento, de reiteración de nuestro respaldo, admiración, gratitud al Presidente Álvaro Uribe, quien ayer ha hecho una presentación en toda la claridad política, frente a la firmeza que se debe garantizar en el apoyo al Presidente Juan Manuel Santos, al éxito de su Gobierno, al éxito de su agenda legislativa, lo que ha dicho el ex Presidente Álvaro Uribe es claro, categórico y contundente, vamos a respaldar con todo el entusiasmo, como lo hemos hecho desde el primer día, las ejecutorias y los buenos resultados del Gobierno y por supuesto que emprenderemos un proceso de talleres democráticos con su liderazgo, para que las gentes de Colombia en sus necesidades, en sus requerimientos, en su sentir popular, puedan lograr que unos planes de Gobierno interpreten esos requerimientos, y que podamos elegir con un espíritu de

coalición, con un espíritu de búsqueda de las mayores virtudes en quienes deben conducir los municipios y los departamentos de Colombia, a los mejores hombres y mujeres.

Así Presidente, concluyo con una voz de alegría por Carlos García, con una voz que hacemos extensiva al Senador García, que esperamos que nos esté oyendo, para decirle cuánto nos alegra y cuánto nos emociona esa decisión y para decirle a Colombia que el Partido de la U., con firmeza, con espíritu constructivo estará acompañando todos los éxitos

Presidente Juan Manuel Santos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:

Buena señora Ministra, entonces le pido el favor que nos explique sobre el Proyecto de ley número 205 del 2009 del Senado, el Proyecto de ley número 253 del 2010 y el Proyecto de ley número 235 del 2010 del Senado, señora Ministra, para ver entonces si los podemos debatir y votar.

Tiene la palabra señora Ministra María Ángela Holguín, llevo como tres minutos diciendo que haga uso de la palabra para defender los 3 proyectos, que le vuelvo y le leo, para que por favor explique el Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, *por la cual se aprueba el convenio de Canadá y la República de Colombia, para evitar doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre renta y sobre patrimonio*; el Proyecto de ley número 253 del 2010 y el número 235 del 2010 señora Ministra para debatir y si es posible los votamos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar.

Palabras de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar:**

Gracias señor Presidente, me disculpa porque no lo estaba oyendo, no estaba hablando con el Senador Cristo, el Senador Cristo ya se había parado, y simplemente por aclaración el día de ayer yo no estaba citada, no me había llegado citación alguna por el día de ayer.

Los tres proyectos de ley el Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio, esto forma parte de la política del Gobierno anterior y que se seguirá, continuará en la presente administración, de buscar todos los beneficios que sean posibles para incentivar a los inversionistas extranjeros a venir a Colombia, y lograr darles un clima favorable a la inversión en el país. Lo que hace el convenio es que las personas que tengan inversiones acá que tributen en Canadá, no tendrán que tributar acá y viceversa, esto adicionalmente nos ayuda a los nacionales colombianos que viven en el Canadá a no tener que tener tributación igualmente en los 2 países.

Con esto lo que tratamos es que el flujo de las inversiones y la tecnología entre Canadá y Colombia, se amplíen, queremos buscar que para el Canadá no-

sotros seamos una buena plaza de los inversionistas canadienses. Igualmente y en eso de pronto el Ministerio de Comercio tendrá temas un poquito más puntuales, pero el criterio del Gobierno Nacional está orientado a que se evite que haya un gasto doble a los inversionistas.

El acuerdo bilateral para la promoción y la protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido y Gran Bretaña va en el mismo sentido es el de promocionar la inversión y la, de las inversiones e ir posicionándonos como un país atractivo para la inversión extranjera, de esta manera lo que intensificamos la cooperación económica entre los dos países, se busca generar y mantener y condiciones favorables para los inversionistas y en esto hemos trabajado para que haya una simetría y no tengamos ningún tipo de problemas en cuanto a que estamos otorgando mayores beneficios que lo que estos países nos otorgan. El otro era ¿cuál?, el tercero, es el de Gran Bretaña. Entonces estos eran el de Gran Bretaña y Canadá, señor Presidente. Falta es India, ¿no?, el tercero es el de la India, excúseme porque es que tengo 4 en la mano, y entonces era Canadá, Gran Bretaña.

**La Presidencia manifiesta:**

El primero es el de Canadá y el tema de la evasión; el segundo es por medio del cual se aprueba, el acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda del Norte, y la República de Colombia y entendimiento sobre el trato justo y equitativo.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar:**

¿Sí, y el tercero?

**La Presidencia manifiesta:**

Y el tercero es por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India. Señora Ministra, hay otros 7 convenios, pero resulta que, los ponentes de esos proyectos no volvieron al Senado de la República, por lo tanto yo envié una carta, no devolví el proyecto, envié una carta a las respectivas comisiones, para que ellos designen otra vez los ponentes, entonces por eso estamos con 3 nada más.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar:**

El tercero va exactamente en la misma línea, es la promoción y protección de inversiones con la República de Colombia y la República de la India, esto va encaminado a una política que inició el Gobierno anterior y que se le dará continuidad en este Gobierno y con una manera más profunda, que es el relacionamiento con el Asia para nosotros la India es una, es un país con enormes potencialidades de inversionistas, de traer inversiones, precisamente la semana entrante viene un grupo grande de inversionistas indios, y así mismo para promover las exportaciones. Esto es una señal más de un acercamiento de Colombia hacia el Asia Pacífico, que como les digo es uno de los polos más dinámicos de desarrollo y el cual queremos fomentar.

Estos serían entonces señor Presidente los tres, todos van en la misma línea de la promoción de, de la promoción de inversiones de, volvemos un país atractivo para la inversión extranjera y sería muy positivo que ustedes pudieran aprobar los 3 proyectos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Enrique Rosero:**

Gracias Presidente, señora Ministra, hay varios de esos proyectos que como usted bien lo ha manifestado señor Presidente Benedetti, muchos de los ponentes no volvieron por alguna u otra razón, sin embargo en varios de esos proyectos que fueron debatidos a profundidad por la Comisión Segunda del Senado en la legislatura pasada, varios tuvimos la posibilidad de suscribir esas ponencias que ya han sido radicadas, no obstante que en el caso personal, ya no hago parte de la Comisión Segunda, pero, todavía nosotros podríamos sustentar, cual fue la motivación para aprobar esos proyectos.

Lo que nosotros quisiéramos señora Ministra, es que pudiéramos tener la posibilidad de hablar con usted para ver, cuál va a ser la orientación, cuál va a ser la decisión que con respecto a esos proyectos va a dar el nuevo Gobierno. De tal manera que, señor Presidente, yo le rogaría que nos tenga en cuenta para que pudiéramos sustentar de alguna manera esas ponencias, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Con su venia voy a hacer una explicación breve de qué se tratan esos acuerdos, que suelen votarse alegremente en el Congreso, como si el simple hecho de que fueran un acuerdo internacional ya fueran cosas maravillosas, esos son acuerdos sobre inversiones entre Colombia y otros países, realmente un Tratado de Libre Comercio señor Presidente, es una especie como de cubierta grande para el capítulo de inversiones, la clave del libre comercio está en los capítulos de inversiones, exportaciones, comercio, esas cosas son interesantes sin duda y tienen su importancia pero la clave son los capítulos de inversiones, estos acuerdos bilaterales de inversión lo que hacen es reforzar la lógica del libre comercio.

¿En qué consiste y por qué a mi juicio son tan negativos?, porque son acuerdos que permiten que inversionistas extranjeros puedan invertir en Colombia, cosa que per sé no es negativa, pero que podría ser negativa, y que le impiden al Gobierno Nacional controlar a esos inversionistas extranjeros, ni siquiera con el menor de los controles, porque hay que ofrecerles a esos inversionistas, una cosa que en la jerga diplomática se llama el trato nacional, ¿qué quiere decir el trato nacional?, que a esos inversionistas hay que tratarlos como si fueran personas nacidas en Colombia, y no puede imponérseles algún tipo de trato discriminatorio en beneficio del país.

Lo ilustro de esta manera, cosas que se han hecho en Colombia, como por ejemplo obligar a que un inversionista extranjero tenga que asociarse con

Ecopetrol en una explotación de petróleo, o tenga que asociarse con Carbocol en su momento, para explotación del carbón de La Guajira, ya no se podrá hacer, en la medida en que existan estos acuerdos de inversiones, o imponerle por ejemplo a una ensambladora de automóviles como se le impuso en su momento a la Renault para poner un ejemplo, que tenía que integrar una parte de la producción nacional al ensamblaje de esos automóviles que se hacen en Colombia, ya no se podrá condicionar a partir de estos tratados de inversión y de estos Tratados de Libre Comercio.

Al final entonces lo que sucede es que se eliminan en general, lo que uno puede llamar requisitos de desempeño, que han sido una práctica de desarrollo útil, durante siglos en las relaciones internacionales y que el libre comercio, Senadores, está eliminando en detrimento por supuesto de los intereses nacionales; porque al final lo que termina sucediendo, es que a estos inversionistas se les entrega de manera gratuita, el mercado interno nacional, es decir, ellos pueden venir a Colombia, a usarla como plataforma de exportaciones, o a tomarse el mercado interno, sin que sea posible exigirles, ni la menor de las contraprestaciones, ni siquiera la más elemental de las contra prestaciones, mucho menos por ejemplo imponerles como ha sucedido en años anteriores, algún impuesto especial.

Por ejemplo en Colombia existió durante mucho tiempo, el llamado impuesto de remesas, que era un impuesto que le decía al capital extranjero, si usted saca sus ganancias de Colombia, tiene que pagar un impuesto especial, que era una manera como de intentar que ese inversionista reinvirtiera sus utilidades y en ese sentido digamos contribuyera con el progreso de Colombia, o decir bueno, estas ramas particulares de la economía no están abiertas al capital extranjero, esta sí, o sea una serie de prácticas elementales y es que si un país entrega su territorio, entrega sus recursos naturales, entrega sus fuerzas armadas, o sea entrega todo lo que significa la protección de la economía de un país, entrega sus trabajadores, su inteligencia, su aparato educativo a un inversionista extranjero, lo menos es que se pueda negociar con él, algún tipo de requisito de desempeño, que en algo compense lo que ese inversionista extranjero va a venir a sacar a Colombia.

De eso se tratan esos acuerdos de inversionistas que así se presentan además con toda irresponsabilidad, porque el Gobierno ni explica de que se trata, sino que el Gobierno nos lo presenta, como si fuera una maravilla, que no valiera la pena ni discutir, ni siquiera contarle a los que los van a aprobar de qué se trata. Entonces yo desde ya anuncio mi voto en contra de esos proyectos, no porque no debe haber señor Presidente, relaciones internacionales lo que no puede haber es relaciones internacionales, donde la soberanía nacional, donde el interés nacional, donde prácticas comerciales y económicas, normales y tradicionales sean de aplicación. Cómo es posible, por ejemplo que estos tratados tampoco nos permitan controlar como se debiera, los flujos de capitales incluidos los flujos de capitales golondrina que tanto daño también le hacen a países como el nuestro, tanto en el momento en que esos capitales golondrina entran, como en el momento en que esos capitales golondrinas salen produciendo o reevaluaciones

como las que hoy estamos padeciendo o devaluaciones abruptas como que el día de mañana vayamos a padecer.

Simplemente, entiendo que esto es un poco arar en el desierto, mencionar esto en este Senado, de una composición como la que tenemos, pero que por lo menos que quede como constancia para la historia que hubo algunas veces que por lo menos explicaron de qué se trataban estos asuntos y cómo con este tipo de lógica neoliberales, de libre comercio, del Consenso de Washington, de las imposiciones del frente, del Fondo Monetario Internacional, siguen destruyendo, literalmente destruyendo la economía del país.

Ya estamos llegando al punto señor Presidente, en que son más los dólares que salen que los dólares que entran al país, en razón de la inversión extranjera, que es más lo que sale por intereses y por utilidades, que los dólares que están entrando, luego la falacia de que es la inversión extranjera la que va a desarrollar el país, los hechos lo que muestran es que Colombia, la Nación colombiana, se está convirtiendo en una exportadora neta de capitales, antes que una Nación, que esté recibiendo capital extranjero para el beneficio del desarrollo del país, como decía un industrial que yo conozco, un empresario importante que conozco, cada uno de estos negocios consiste en instalar una especie de dólar ducto, un tubo por donde se van los dólares de la riqueza nacional, conectando a Colombia con el exterior, y sometiendo al país en condiciones de pobreza, como las que ahora estamos padeciendo.

Es este tipo de tratados y este tipo de prácticas, las que en parte en muy buena proporción explican, porque en Colombia tenemos el desastre económico y social, que estamos padeciendo. Muchas gracias, señor Presidente.

### III

#### **Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio*”, y su “*Protocolo*”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia*”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “*Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia*”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India*”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia de los Proyectos de Ley números 205 de 2009 Senado, 253 de 2010 Senado y 235 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Presidente, mire lo que queremos nosotros es ayudarlo, están los votos y lo vamos a hacer bien, aquí no podemos inventarnos un expressway legislativo, o sea que podemos meter 3 proyectos que porque son parecidos, para que se voten simultáneamente no se puede. Yo lo que le pido es, que tenemos los votos, queremos votar para que no se vayan a viciar estos proyectos y no se le hundan al Gobierno fundamentalmente, simplemente es poner en consideración cada uno de los proyectos, independientemente se vota y quedan aprobados porque existen los votos.

Así que lo que le pido es, que vuelva a votar, ya que no hemos logrado los votos necesarios aquí está la gente, y votamos uno por uno y se logra de esa manera, o si no estaríamos equivocándonos y cualquiera que demande estos 3 acuerdos, cualquiera, podría hacerlo el Polo o cualquier partido, muy seguramente se nos caería y se perdería todo el trámite legislativo, así que por eso le pido el favor, que hagamos las cosas como deben ser.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno doctor Camilo Sánchez, atendiendo a la moción de orden suya de votación, cierre el registro señor secretario, lea el primer Convenio y abra el registro nuevamente para serlo uno por uno.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo solicitado, por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India*”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 51

Por el No: 05

TOTAL: 56 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 29. IX. 2010

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 29. IX. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 48

Por el No: 06

TOTAL: 54 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario

Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 29. IX. 2010

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India”, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 29. IX. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 205 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 53

Por el No: 05

TOTAL: 58 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 29. IX. 2010.

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 29. IX. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 205 de 2010 Senado.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 205 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 205 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 54

Por el No: 05

TOTAL: 59 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el del Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Valencia Jesús Ignacio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 29. IX. 2010.

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el del Proyecto de ley número 205 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio”, y su “Protocolo”, hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 29. IX. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 205 de 2010 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría dar nuevamente lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 54

Por el No: 04

TOTAL: 58 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

29. IX. 2010

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

**Honorables Senadores****Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 29. IX. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”*, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el *“Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”*, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 51

Por el No: 4

TOTAL: 55 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado, por medio de la**

*cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”*, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el *“Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”*, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irarorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Rendón Roldán Liliana Mar  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 29. IX. 2010.

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el “Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia”, firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 29. IX. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 253 de 2010 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2010 Senado (acumulado 01 de 2010 Senado), por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la Constitución Política de Colombia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Senadores me permito hacer la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 Senado, el cual ha sido publicado para el primer debate que ya se surtió en la Comisión Primera Constitucional y por supuesto ahora para consideración de la Plenaria. Yo les solicito a los honorables Senadores, una breve consideración señor Presidente es que de pronto se distraen los honorables Senadores y de pronto o rechazamos una buena propuesta o aprobamos una mala propuesta, por eso doctor Corzo cómo les agradecería que me dispensen con su atención máximo 10 minutos.

Vamos a proponer un Proyecto de Reforma Constitucional no sin antes contarles a los colegas que la Constitución Política de Colombia va a cumplir 20 años de vigencia. Y en esos 20 años de vigencia, colegas, han prosperado 29 Reformas Constitucionales, 23 de iniciativa del Gobierno, tan solo cinco de iniciativa congresional en 20 años y una vía referendo. Hoy traemos un proyecto de enmienda constitucional que tiene 2 partes. La primera parte en qué consiste, que si en la primera vuelta el candidato presidencial que ocupe el primer puesto le saca una diferencia al segundo del 30% o más no habrá segunda vuelta, es decir, se elegirá al Presidente de los colombianos en la primera vuelta.

Los beneficios de esa propuesta ustedes mejor que yo los pueden deducir, pero a mí se me ocurren por el momento 2, señor Presidente y señores Senadores. La primera que creo que es la más importante no poner al pueblo en una lucha estéril casi que sin fundamento, sin esperanzas, se podría decir y la segunda es de carácter económico. Señores Senadores hay distintas cifras que se saben del propio Estado y a veces los propios medios de comunicación confunden en las mismas. Por ejemplo, dicen que para la segunda vuelta presidencial que acaba de sucederse se gastaron ciento cincuenta mil millones de pesos, casi que infructuosamente, las demás deducciones ustedes con mayor autoridad que la mía pueden hacerlas.

Y la segunda propuesta consiste en lo siguiente: el segundo en votos para la Presidencia de la República ocuparía una curul en el Senado de la República y su fórmula Vicepresidencial ocuparía una curul en la Cámara de Representantes y claro que hay que extender esta propuesta para la región o para el departamento y para el municipio para que el segundo en votos para la Gobernación del Departamento sea reconocido como Diputado y el segundo en votos para la Alcaldía Distrital o Municipal sea reconocido como Concejal.

El Senador del Partido Verde el doctor Jorge Eduardo Londoño decía en la Comisión Primera del Senado, que la propuesta le gusta por ser original, esta propuesta es a la colombiana para ponerla en vigencia si el Congreso de la República decide aprobarla para fortalecer la democracia colombiana. Por supuesto que esta propuesta señores Senadores puede ser enriquecida con la participación, con las insinuaciones, con las recomendaciones que ustedes puedan hacer a la misma.

Pero se me ocurre decirles señores Senadores que buscamos nosotros fortalecer la democracia con esta propuesta y por eso esta propuesta no es el capricho de 10 o de 11 Senadores. Esta propuesta viene respaldada por la Bancada del Partido Conservador, por Senadores del Partido de Unidad Nacional, entre ellos el doctor Juan Lozano, que es un clásico ejemplo de un candidato que quiso ser Alcalde del Distrito Capital de Bogotá, no tuvimos la oportunidad sus amigos y los bogotanos que habitan en esta tierra de tener un Alcalde de sus condiciones humanas, intelectuales, académicas, morales. Él perdió la Alcaldía y al hacer una explicación sucinta sobre la propuesta él respaldó este proyecto, como también Aurelio Iragorri, el doctor Manuel Enrique Rosero, el doctor Milton Rodríguez, el doctor Olano del Partido de la U que recuerdo en este momento. La mesa directiva

en su totalidad, señor doctor Armando Benedetti, usted apoyó este proyecto, el primer Vicepresidente, la segunda Vicepresidenta, los voceros del Liberalismo como el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Camilo Sánchez que recuerdo en este momento y otros Senadores que nos han honrado con su confianza y con su apoyo.

Además señores Senadores buscamos con esta propuesta fortalecer el régimen de la oposición, el Constituyente de 1991 dejó una norma solitaria para el ejercicio de la oposición en Colombia, el artículo 112 constitucional que dice muy poco, que puede ser fortalecida la oposición. Hemos dicho nosotros que las democracias modernas señores Senadores tienen una vigencia admirable y sus instituciones perduran, porque tienen un partido de Gobierno fuerte y un Partido de oposición fuerte.

Por eso queremos nosotros que los colombianos empiecen a inaugurar esa asignatura de la democracia que es la de la oposición. Hemos dicho nosotros que la oposición es algo así como un órgano fundamental de la democracia, que nosotros realmente no le hemos puesto toda la atención que la misma requiere, por eso los estamos invitando que nos apoyen con esta propuesta. Yo no sé señores Senadores que de pronto puede haber una preocupación en el número de concejales, en el número de diputados, en el número de congresistas. Y alguien se puede preocupar por el gasto que se puede hacer en esta propuesta.

Señores Senadores, al respecto quiero comentarles lo siguiente: el 98% de los Concejales en Colombia pertenecen a categoría sexta y no gana ni siquiera el salario mínimo. Diputados son 32 que se aumentarían, un solo Senador y un solo Representante. Si ustedes desprevénidamente toman una calculadora no se gastarían tres mil millones de pesos en el año, para reconocer los honorarios y el sueldo que implicaría la presencia de estos compatriotas nuestros en las corporaciones públicas.

Cómo nos hubiera gustado, para citar otros dos ejemplos, por ejemplo que en la pasada legislatura, aquí nos hubiera acompañado el doctor Carlos Gaviria Díaz que perdió las elecciones a la Presidencia de la República, como ahora nos estaría acompañando el doctor Antanas Mockus. Nosotros buscamos señor Presidente que los perdedores también tengan escenarios de participación política. Por qué se les va a discriminar a los que pierden, por qué no se les va a permitir que tengan voz y voto a través de las personas porque le sufragaron y que puedan aquí en estos escenarios señores Senadores mover ideas, mover programas, para que se conviertan en alternativa de poder. Qué sucede con los que pierden, los que pierden se quedan sin oportunidad ninguna, buscando a los honorables Senadores y a los honorables Representantes que les ayuden a conseguir empleo y muchas veces abandonan el municipio, abandonan la región y por supuesto se han abandonado a los amigos.

Qué decir honorables Senadores cuando en muchos municipios pierden las Alcaldías con unas diferencias pequeñas, a veces se pierde con un solo voto, a veces se pierde con 10 votos, con 15 votos y el mandatario de turno empieza a discriminar al que perdió las elecciones o a perseguirlo. Por eso señores Senadores en una democracia débil como la nuestra, donde solo acuden a las urnas doce millones de co-

lombianos o diez millones de colombianos de treinta millones de sufragantes que estamos habilitados para acudir a las urnas a escoger el destino, prácticamente los Gobiernos señores Senadores se convierten en Gobiernos de minorías y las grandes mayorías se quedan a ladera del camino sin poder gozar de las oportunidades que ofrece la Administración Pública.

Señores Senadores yo los invito muy respetuosamente para que nos acompañen con esa idea que es de origen congresional que queremos que tenga vigencia en esta época, que tenga vigencia para este país y que cumpla una finalidad específica, fortalecer la democracia con los ganadores y por supuesto con los perdedores. Creo que así estamos dando un paso de avanzada, cuál es, el de generarle espacios al disenso. El Gobierno del Presidente Santos y a través de su Ministro del Interior y de Justicia viene trabajando para dotar a los colombianos y a las costumbres políticas con un régimen de oposición pues demos el primer paso, esta es la oportunidad. Ustedes han sido muy generosos para conmigo, me acompañaron en el pasado para hacer una reforma constitucional que tiene que ver con el control político y con la moción de censura, esas instituciones tienen una vigencia muy importante en los municipios, muy importante en los departamentos y creo que en el Congreso de la República.

Este sería otro paso señores Senadores si ustedes desean aprobar esta propuesta por supuesto que está abierta la discusión, no simplemente para enriquecer el horizonte constitucional de Colombia, sino para fortalecer con su visión, con su autoridad el régimen de la oposición, que creo que le hace falta tanto a los colombianos. Quedan de esas maneras expuestas señor Presidente estas ideas a libre escrutinio de los señores Senadores de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente gracias, este proyecto proviene de dos iniciativas, una iniciativa que radicó el Movimiento Político MIRA que es el Acto Legislativo número 1, tan pronto nos posesionamos en este periodo, pero enfocada la propuesta del Movimiento MIRA de Reforma Constitucional en la experiencia vivida en la pasada Campaña Presidencial propusimos por tanto mirando las votaciones del Presidente Santos y del ex candidato Presidencial Antanas Mockus, las diferencias y encontramos que eran de un 20 por ciento más o menos, por eso la propuesta que presentamos nosotros fue un 20 por ciento de diferencia entre el primero y el segundo para que no hubiera lugar a segunda vuelta Presidencial.

Luego el Partido Conservador liderado por el doctor Enríquez Maya radicó la propuesta presentando un porcentaje del 30 por ciento, pero enriqueciéndola muchísimo con lo que él acaba de plantear, es decir, extendiendo la propuesta a los territorios, a las regiones, a las Corporaciones Públicas, Asambleas y también Concejos.

Frente a esta propuesta nosotros en carne propia lo vivimos, por ejemplo quien en este momento se dirige a ustedes fue precandidato a la Alcaldía de Bogotá y cuando estábamos decidiendo después de la consulta del Movimiento MIRA, si continuábamos a la Alcaldía de Bogotá o no, pensamos que no había ningún incentivo, ningún estímulo o ninguna posibilidad de ocupar alguna curul en caso de que quedáramos derrotados en esa campaña.

Por ese motivo preferimos no continuar en la carrera a la Alcaldía de Bogotá, sino quedarnos en el Concejo de Bogotá, con este nuevo sistema se incentiva la participación que Partidos Políticos como el Movimiento MIRA puedan tener el arrojo y la audacia de aspirar a las Alcaldías en el entendido de que si no se alcanza la Alcaldía de todos modos si se queda en un segundo lugar, que es un lugar honroso, se pueda llegar al Concejo del Municipio, se pueda llegar al Concejo Distrital, o se pueda llegar a la Asamblea, es decir, esta propuesta del Partido Conservador y de los diferentes Senadores que la están apoyando, es una propuesta que abre espacios políticos y que estimula la participación Política, por ese motivo el Movimiento Político MIRA la va a votar positivamente.

Ahora bien, pongo a consideración de la honorable Plenaria y de los honorables Senadores la posibilidad de que esta intervención queda a manera de constancia y sobre la marcha, sobre el proceso, podamos introducir algunas reformas o ampliar la discusión de este proyecto, por ejemplo en el porcentaje, nos parece que el porcentaje del treinta por ciento prácticamente hace inaplicable la norma, porque lo que vivimos aquí en Colombia es que con el veinte por ciento en las elecciones pasadas nos dimos cuenta de que se aproxima mucho a la realidad, ese sería un tema de discusión que podríamos trabajarlo en las comisiones.

Otro tema es el que en el articulado no se precisa con claridad que se va a crear una nueva curul, es decir, que como está redactado da a entender que en caso de quedar en segundo lugar en la respectiva votación sea Gobernación, Alcaldía o Presidencia, la persona va a acceder a una curul, pero como está redactado pareciera que toma una curul de las que están hoy en día vigentes, por ejemplo, si fuera Alcaldía de Bogotá y queda en segundo lugar entonces se reparte 44 curules para Concejo y una de las actuales porque son 45 curules, quedaría para ese candidato a la Alcaldía.

Pero en la exposición de motivos del proyecto es claro y como lo acaba de decir el Senador Enríquez Maya, se trata de crear una curul adicional, entonces ese tema también se podría analizar en las Comisiones, y otro tema es que hay un artículo donde se habla del candidato a la Vicepresidencia que quede en segundo lugar y que quedaría con una curul en la Cámara de Representantes, en la redacción quedó como un artículo transitorio, quedó como parte de un artículo transitorio, entonces tendríamos que llevarnos ese texto arriba que quede antes del artículo transitorio.

Y por último nos parece importante también en aras de la precisión, que comoquiera que el Concejo Distrital de Bogotá tiene una regulación propia en la Constitución Nacional, también se introduzca una

aclaración en ese artículo, es decir, se adicione para que tenga una regulación propia, no obstante lo que acabamos de plantear y en aras de contribuir a que el proyecto avance, porque nos parece de suma importancia, proponemos que se vote como está y en todo caso dejar la constancia para que las Comisiones ampliemos la discusión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Gracias señor Presidente, unas palabras breves para expresar el respaldo, el apoyo a esta iniciativa que con toda claridad ha planteado e impulsado nuestro colega el Senador Enríquez, las evidencias son múltiples en el país en torno a la conveniencia que se derivaría para enriquecer y fortalecer la democracia colombiana al tener en las Corporaciones a quienes ocupan el segundo lugar en las jornadas democráticas, en los certámenes electorales.

Ciertamente, como lo ha dicho el Senador Enríquez, mucho bien le haría a la democracia colombiana que nos acompañara en las deliberaciones de este Congreso hoy, el doctor Antanas Mockus o que nos hubiera acompañado hace 4 años el doctor Carlos Gaviria, y lo propio ha de predicarse en las Gobernaciones y en las Alcaldías.

Hablo con la venia de ustedes en primera persona porque hubo una mención expresa, generosísima por demás que agradezco mucho del Senador Enríquez a lo que sucedió en Bogotá, nosotros obtuvimos cerca de 700.000 votos en esa elección, bien se habrían merecido los 700.000 bogotanos que me acompañaron en ese entonces, que hubiéramos podido tener una voz en el Concejo de la ciudad, lo propio sucedería hoy si el doctor Enrique Peñalosa pudiera tener su curul como Concejal de Bogotá.

De manera que estamos convencidos de que la argumentación tiene suficiente evidencia popular, democrática, para que merezca el respaldo de nuestro Congreso y en relación con el tema de la segunda vuelta, también compartimos el proyecto, resulta elocuente por sí solo lo que acaba de presenciar el país, no se justifica un trámite de segunda vuelta cuando no hay una controversia cerrada, cuando el margen no es estrecho, y en lo que se traduce es en un costo que puede ser excesivamente alto para el erario, para los ciudadanos y para la propia democracia.

Si esa diferencia es contundente, esa diferencia es clara, ya hay una expresión popular manifiesta y ya hay una determinación que permite saber y además predecir con claridad cuál va a ser el comportamiento del electorado en la segunda vuelta, esas segundas vueltas en Colombia además para poco han servido, las amargas experiencias del Caguán y del Proceso 8.000 se derivan de trámites de segunda vuelta y en la medida en que podamos nosotros ahorrar esos costos y fortalecer el espacio democrático, pues qué bueno que se pueda acoger lo que ha venido planteando el Senador Enríquez, en ese sentido queríamos expresar esta voz, señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, bueno, con todo respeto quiero disentir de la argumentación del doctor Eduardo Enríquez Maya y del doctor Lozano respecto de este proyecto de ley, y lo voy a hacer también por separado respecto de los temas, uno, si las segundas votaciones para Presidencia, Vicepresidencia, Gobernación, Alcaldía deben concebirse como un derecho de minorías, o como un derecho de la oposición, es ahí donde quiero hacer un énfasis.

Pese a que la exposición de motivos del Proyecto de Acto Legislativo dice querer fortalecer la oposición y pese a que estas enmiendas arrancan con una modificación al artículo 112 que como todos sabemos contemplan los derechos de la oposición, sin embargo, en el fondo al normatizar la idea no se deja como un derecho de la oposición, sino como un derecho para las segundas votaciones que pueden ser minoría, pero que no necesariamente son oposición.

Y eso es una cosa que hay que enfatizarla, nosotros hemos dicho alrededor de la discusión que hacemos hoy con el Gobierno Nacional, que la oposición en Colombia es raquítica en sus derechos y que es necesario fortalecerla, una oposición fortalecida, fortalece la democracia y crearíamos que esta misma Institución debería dejarse para partidos minoritarios siempre que ellos se declaren en oposición y de esa manera sí estaríamos fortaleciendo la oposición y seríamos congruentes con lo que se plantea en la exposición de motivos, y lo que se plantearía en el articulado, por eso es que esa primera parte no será votada por nosotros a menos que en el camino encontremos que efectivamente se quiera dejar como un derecho de la oposición en cuyo caso haríamos las protestas para la modificación del articulado.

El segundo tema, señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, es el relativo a la segunda vuelta, o al balotax, este tema de la segunda vuelta se concibió en la Constitución original de 1991 de esa manera por el reconocimiento en primer lugar de que se estaba estableciendo un Régimen Presidencial y digo yo más que Presidencial, un régimen Presidencialista, es decir, con una alta dosis, con una alta carga de competencias a favor de quien dirige la Rama Ejecutiva del Poder Público a nivel nacional.

Cuando un régimen Senadoras y Senadores es Presidencialista, lo mejor es dejar un sistema de votación de mayoría absoluta, como lo concibió la Constitución de 1991 originalmente en su artículo 190, es decir, que si en la votación inicial no hay quien alcance la mitad más uno de los votos, debe haber segunda vuelta, entre las dos votaciones mayoritarias para que de esa manera quien ocupe la Presidencia obtenga mayoría absoluta, por eso el régimen de la Constitución de 1991 pertenece a esa teoría de mayorías absolutas, que se justifican en Régimen Presidenciales y muchísimo más en Regímenes Presidencialistas.

La mayoría relativa nunca es aconsejable porque no fortalece la legitimidad de quien va a gobernar, siempre será mejor la mayoría absoluta, más en sistemas electorales o en prácticas electorales donde hay altísimas tasas de abstención como las que tenemos en Colombia, el sistema que se propone es un sistema mixto, es un sistema que combina mayoría absoluta con mayoría relativa, y en ese sentido diremos que la propuesta es un híbrido teórico que a mí me parece que no va a ayudar a configurar la democracia.

Una democracia multipartidista debe velar por la supervivencia de partidos minoritarios y porque esos partidos minoritarios jueguen en el escenario político con eficiencia y con eficacia en sus propuestas políticas, por eso creemos Presidente que mantener la posibilidad de tener puro el sistema de mayoría absoluta, mantener la segunda vuelta en consecuencia como hoy lo tiene establecido el artículo 190 Constitucional, ayuda a la supervivencia de partidos minoritarios, ayuda a que hayan alianzas para la segunda vuelta, ayuda entonces a que haya un mejor debate, una mejor discusión y en consecuencia ayuda a alimentar la democracia.

Si por ejemplo se niega la eficacia de la segunda vuelta, es porque se niega la eficacia por ejemplo en estas elecciones de lo que el Presidente Santos configuró como la unidad nacional, él la pudo configurar en la segunda vuelta, en esa segunda vuelta el Partido Liberal pudo entrar en esa coalición y pudo hacer el Partido Liberal que muchas de sus propuestas programáticas sean tenidas en cuenta por el hoy electo Presidente Santos, de manera que eso tiene una utilidad muy importante, yo no estoy de acuerdo Senadoras y Senadores que reversemos la Constitución de 1991 porque Gobiernos elegidos sin mayoría absoluta, a más de que hoy no tienen la legitimación suficiente por los altos niveles repito de abstención, al no tener mayorías absolutas, van a configurarse un segundo elemento de ilegitimidad.

Sobre el tema de los costos que se alegan aquí, nunca los costos podrán ser superiores a los beneficios que trae la democracia, me refiero a los costos económicos, por eso me parece que este no es un argumento que deba traerse, siempre debemos pensar en cómo legitimar el poder y cómo coadyuvar a la deliberación y a la democracia, si nosotros instauráramos el voto electrónico, ese solo hecho de restauración del voto electrónico, a la vuelta de 2 o 3 elecciones ya nos traería unos beneficios económicos inconmensurables y entonces los costos de una segunda vuelta, podrían ser ahorrados, si este Congreso dispone como creo que deberíamos disponer de la obligatoriedad del voto electrónico, además de que ese voto electrónico va a tener una utilidad muy grande, es que ese voto electrónico hoy es aplaudido en el mundo porque es un voto profundamente ecológico en la medida en que no hay intermediación de papel y en consecuencia de esa manera no se desbastan los recursos naturales.

De manera Presidente que yo anuncio, por estas razones, mi voto negativo a este proyecto, creo que en materia de segunda vuelta el artículo 190 debería mantenerse incólume, que no lo deberíamos modificar; y en cuanto al tema de darle la posibilidad a las segundas votaciones para Presidencia, Vicepresi-

dencia, Gobernación y Alcaldía a que ocupen curules en el Senado, en Cámara, en la Asamblea Departamental y en el Concejo Municipal respectivamente, me parece que es una propuesta atractiva siempre y cuando la consagremos para partidos que se declaren en oposición, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Presidente, simplemente que veo que mi voto es negativo en el proyecto anterior y es positivo, creo que porque estaba en rojo y yo le tiro al rojo siempre, me equivoqué, entonces que quede claro que era positivo y no negativo el voto del proyecto anterior para que quede en el acta por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente, yo encuentro positivo que el candidato que ocupe el segundo lugar en una elección de Alcaldía, de Gobernación o de Presidencia de la República, ocupe una curul en la respectiva Corporación, Administrativa en las entidades territoriales con la Legislativa Nacional, pero yo le quiero plantear a mi colega y paisano jurista de mérito, el doctor Eduardo Enriquez Maya, que tengo mis dudas en dos temas.

Uno, cuando partidos minoritarios, partidos de un caudal, de un guarismo representativo de 8 puntos, de 12 puntos, de 15 puntos, 4 o 5 partidos opten no por la consulta interpartidista porque los momentos Políticos electorales de las consultas interpartidistas o internas de Partido, son consultas en frío, son consultas donde no hay mucha participación y por ello no quieren anticipar con esas votaciones bajas, una baja también en las proyecciones reales de su propio partido.

Proyecciones reales electorales cuando se trate de elecciones formales, las consultas interpartidistas o dentro de los partidos son en frío, no hay mayor participación y por lo tanto de pronto no optan sino por la Primera Vuelta Presidencial como mecanismo de decantar hacia un candidato único de varios grupos o de varios Partidos Políticos, si bien podrán estar con los rangos de 8, 10, 12 o 15 puntos sumados, pueden llegar perfectamente a 40 o 50 puntos, entonces la verdad en ese aspecto yo tengo mis reservas y comparto las inquietudes del Senador Avellaneda, perfectamente la primera vuelta puede ocupar el lugar de una consulta interpartidista, y nadie puede oponerse a eso, nadie puede oponerse.

Y segundo, que es una inquietud que le ha planteado a algunos Senadores, ¿qué ocurriría con el establecimiento del número de curules impar, impar en los Concejos Municipales, en la totalidad de Concejos Municipales que es de carácter impar cuando se otorga al segundo candidato en votación en los

municipios esa curul para cerrar con números pares las votaciones respectivas?

Bueno, este segundo aspecto no tiene, digamos, la trascendencia política del primero que yo le manifesté a mi colega, el doctor Eduardo Enriquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enriquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, muy rápido, cómo me alegra primero que todo escuchar a mis colegas porque la verdad enriquecen el proyecto empezando por el doctor Avellaneda, dice que la segunda parte del proyecto le llama la atención, que le gusta siempre y cuando se declaren en oposición, claro que es así, está, perdóneme Senador, está en la filosofía del artículo 112 Constitucional y no se puede la norma menos, la norma Constitucional que es eminentemente sistémica, interpretarla por pedazos.

De otra parte, doctor García, ¿qué pasa si con aumentarse un Concejal, el Concejo que tiene un número impar?, a ser, pues no pasa absolutamente nada, en el Senado por ejemplo tenemos, es número par, somos 102 Senadores, la Cámara 166 Representantes, las votaciones doctor Guillermo si a usted eso le llama la atención y con justa razón tiene todo el derecho, si de pronto en un millón de votaciones, en una Corporación como esta se empata, ahí está la norma, se vota dos veces y si en la segunda se niega, se archiva la propuesta, de manera que en eso a mi juicio no habría problemas.

Y la última consideración señor Presidente y señores Senadores, ¿cuánto se va a gastar?, eso es una preocupación también que tiene juicio, les digo a unos colegas que no se gastan más allá de 2.000 millones de pesos en el año, en el año, para pagar, óigase bien, al 98% de los Concejales que pertenecen a categoría sexta y los señores Concejales de categoría sexta que no ganan un salario mínimo mensual, sería un Concejal más que estaría en esas condiciones.

Y la última consideración, me han preguntado mis colegas, doctor Eduardo, y si el Senador no quiere asistir, y si el Concejal no quiere asistir, y si el Diputado no quiere asistir, pues ya es problema de él, su aceptación o no aceptación es eminentemente facultativa, con esas consideraciones señor Presidente, termino pero estoy dispuesto a resolver las que consideren convenientes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Londoño Ulloa:**

Presidente gracias, no, es para hacer 2 o 3 consideraciones, en primera vuelta nosotros apoyamos este proyecto sustancialmente porque nos parece importante y nos parece de verdad novedoso, hicimos un paneo del derecho comparado y de verdad en lo que tiene que ver en la segunda parte, no existe algo parecido a excepción de México en donde hay una Institución más o menos similar, cuando la Constitución de 1991 estableció las 2 vueltas, obviamente lo hizo en el afán de darle legitimidad a las elecciones y como bien lo expresaba el Senador Avellaneda,

pues de legitimar un poco los Partidos minoritarios para que a través de las coaliciones ellos pudieran en determinado momento ejercer el poder que es el fin último de cualquier congregación política.

Pero cuando la diferencia es tan grande en la primera vuelta y se puede calcular fácilmente que ni aún unidos los partidos de la oposición podrían competir con alguna posibilidad o con alguna probabilidad en la segunda vuelta, pues nosotros creemos que el fin se cumple, diferente sería el caso de si en la primera vuelta las elecciones son bastante reñidas y el porcentaje es mínimo, caso en el cual pues obviamente se daría todo eso que en la Constitución de 1991 ha propuesto, entonces no se va a acabar en sí con el querer del Constituyente, nuestro Constituyente, sino se va a ampliar un poco toda esa posibilidad normativa, por eso anunciamos nuestro voto positivo.

Y en cuanto a la segunda parte, nos parece que es novedoso, nos parece que asegurar la presencia de quienes ocupan los segundos puestos en las elecciones, va a ser muy importante, nos parece igualmente que se debe sí establecer que quien vaya a hacer uso de ese derecho, lo haga en calidad de oposición y por lo tanto debe declararlo como tal, por eso Presidente nosotros anunciamos entonces nuestro voto positivo y el apoyo a esta magnífica iniciativa, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que nuestro Partido, el Partido Liberal ha venido apoyando todos y cada uno de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo de la mesa del acuerdo nacional, y en ese sentido hemos sido solidarios muy especialmente con el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y quiero ratificar que es el querer de la dirección del Partido y de la Bancada del Partido Liberal en Senado y Cámara.

Sin embargo, hemos observado algunas posiciones divergentes de otros miembros, otros partidos miembros de la coalición de Gobierno que apoyan en privado unas iniciativas y en público fingen que las apoyan, pero en la práctica son opositores de iniciativas importantes del Partido Liberal, por ello reclamamos de la coalición de Gobierno coherencia en ese sentido, no estoy reclamando al Gobierno del Presidente Santos, porque ha sido suficientemente claro el mensaje de el pacto de Unidad Nacional en donde nos invitaron a participar y estamos muy contentos de contribuir a ese gran programa de consolidación y disminución de la polarización de las distintas dificultades que ha venido padeciendo nuestra Patria en los últimos años.

Este proyecto en particular lo aprobó la Bancada del Partido Liberal en la Comisión Primera de Senado, nosotros compartimos unas preocupaciones tanto el Senador Darío Villalba que lo he, con su venia y con la condición de covocero, también va a hacer unos aportes a estas inquietudes, quiero solamente referirme señor Presidente al alcance de la Ley 819

en su artículo 7° que dice que todo Proyecto de Ley o de Acto Legislativo en su exposición de motivos, debe tener el sustento del efecto fiscal de cada una de esas Leyes o Actos Legislativos.

Nos preguntamos ¿cuánto cuesta esta decisión Política y si esta cuantificación la hizo el ponente en su exposición de motivos o la ha avalado el Ministerio de Hacienda?, claro, que esa circunstancia tiene tiempo porque este es un Acto Legislativo de cuatro vueltas en Senado y cuatro vueltas en Cámara, pero es importante Senador que, autor y colega queridísimo Enríquez Maya quede suficientemente claro a efectos de evitar dificultades en el trayecto de la discusión de ese proyecto.

En consecuencia quiero señor Presidente con su venia ceder al Covocero del Partido, al doctor Rodrigo Villalba, que tiene unas apreciaciones sobre el tema que son de mucha importancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Bueno Presidente, yo creo que aquí el doctor Ashton ha expresado con claridad la posición del Partido y yo quiero abonarle mucho las bondades que tiene el proyecto de Acto Legislativo en cabeza de su Ponente, de su autor el doctor Senador Enríquez Maya, ¿y qué busca?, darle representación a las minorías o a la oposición en las Corporaciones Públicas de elección popular y también que tiene que ver con un ahorro significativo en un esfuerzo electoral hacia una segunda vuelta, cuando hay un porcentaje de diferencia con el segundo, de manera abultada.

Y yo creo que el Partido lo va a acompañar como lo ha expresado el doctor Ashton, en la medida en que este apenas es un segundo debate de 8 que tiene que surtir en el trámite del Acto Legislativo, pero es muy importante a todos los partidos que hacen parte de esta importante Corporación, y usted doctor Enríquez Maya tener en cuenta algunas inquietudes que aquí le han expresado el Senador Guillermo García, y el Senador Ashton, y yo quiero anotar otras, se anuncian y vienen en camino proyectos de Acto Legislativo como la anhelada Reforma Política, que el mismo Ministro del Interior la ha anunciado que llegará en meses aquí a consideración del Congreso.

Y allí habrá un capítulo muy importante que tiene que ver con el tema electoral que clama a gritos y yo digo doctor Avellaneda algo más, no solamente la obligatoriedad algo más, no solamente la obligatoriedad del voto electrónico, sino la obligatoriedad del voto en sí, es que aquí gana el abstencionismo, aquí gobiernan las minorías, y las minorías que participan en los procesos electorales se han dañado en algunas franjas importantes y se impone el imperio del dinero y usted, y tantos hemos sido conscientes de las dificultades que hay para que las calidades de los candidatos a Corporaciones Públicas se impongan por encima del abultado dinero que requiere su financiación, y ya parece que no solamente, entonces, que no solamente hay una franja electoral a todos los niveles de dirigentes políticos, de dirigentes

comunales, sino también funcionarios del Sistema Electoral Colombiano, aparece también un problema complicadísimo, ustedes vieron las dificultades para obtener la credencial los congresistas, el 14 de marzo fueron elegidos y solamente hasta el 19 de julio obtuvieron la credencial, y en todo ese proceso los propios Magistrados del Consejo Electoral decían todos los días que veían todos esos actos llenos de fraude, de problemas fraudulentos que dan un olor feo hacia afuera.

Entonces yo creo que se tendrá que mirar también el tema del voto obligatorio, se tendrá que ver también cómo mejoramos estas condiciones, pero doctor Enríquez Maya, el Partido Liberal lo quiere acompañar pero queremos que la segunda vuelta en esta Corporación concertemos un poco más este tema.

Aquí hay otra inquietud también, aquí hay una diferencia grande cuando se habla de que no haya segunda vuelta Presidencial, si la diferencia es del 30%, es grande, y seguramente se parte de la base de que el que gana con un margen de diferencia frente al segundo del 30%, es porque tiene un porcentaje muy alto, pero también para buscar que esa legitimidad en la primera vuelta con la elección Presidencial, también se debe poner un piso, que yo consideraría que no podía ser menos del 40%, no en la ventaja, no en la ventaja, el 30% de la ventaja está bien, sino que el ganador no tenga menos del 40% del total de la votación, ese es el piso que hay que asegurarle al proceso electoral para que haya una mayor legitimidad, son elementos, pero como lo dijo el vocero igual que quien les habla, el doctor Ashton, el Partido va a votar, pero quiere hacer esas observaciones desde ya para que en la segunda vuelta nos entendamos mejor, doctor Enríquez Maya, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias Presidente, como Vocera del Partido Conservador igualmente queremos dejar la constancia del respaldo total que tiene de la Bancada el Proyecto de Acto Legislativo que ha sido presentado por el Senador Eduardo Enríquez Maya, en otra época, doctor Eduardo Enríquez Maya, usted presentó al Congreso de la República y así fue aprobada la Reforma a la Moción de Censura que le permitió extender la posibilidad de que los Directores de establecimientos públicos, de Superintendencias, los Superintendentes, puedan ser convocados al Congreso, igualmente se cambiaron las reglas de juego y se permitió que el Congreso de la República pudiese tener un Control Político muy eficaz.

Igualmente, hoy el Partido acompaña esta propuesta porque considera que obviamente el ánimo es profundizar la democracia, es darle representación a quienes votaron por un candidato no elegido para que sus propuestas, para que sus iniciativas se vean reflejadas en las diferentes corporaciones en el caso nacional, en el Senado o en la Cámara, en el caso Departamental, en las Asambleas Departamentales o en los Concejos Municipales.

Yo creo que es una propuesta sana y una manera igualmente de fortalecer el Control Político y de fortalecer la oposición, esa ha sido una de las banderas del Partido y por supuesto han sido acompañadas a lo largo de estos años de ejercicio congresional, por el Congreso de Colombia y en eso debo reivindicar que ha estado el Senador Eduardo Enríquez Maya al frente de estas propuestas y que han sido acompañadas por quienes hemos ejercido nuestra responsabilidad en el Congreso de la República.

En segundo lugar doctor Avellaneda, usted decía que no estaba de acuerdo con la eliminación de la parte pertinente en la que reglamenta la segunda vuelta del artículo 190 de la Constitución Nacional, la reforma que se propone no trata de eliminar la segunda vuelta, sino de establecer una excepción, y claramente el numeral 3 dice, si en la primera vuelta Presidencial, entre los dos candidatos mayoritarios que deberían pasar a la segunda vuelta, según la norma constitucional vigente, la diferencia de votos entre los doce del 30% o más, no habrá segunda vuelta y será declarado Presidente electo el candidato mayoritario, es decir, esta norma es la excepción a la regla general por supuesto el doctor Villalba a nombre del Partido Liberal hace recomendaciones, que tengo la absoluta seguridad que el autor y los ponentes lo tendrán en cuenta.

Y en tercer lugar, doctor Ashton y lo hago con el debido respeto, me gustaría y obviamente no se trata de llevar a ninguna confrontación en esta sesión, de que se dijera claramente si existe algún reclamo de parte del Partido Liberal que hace parte del conjunto de Partidos que hoy acompañamos al Presidente de la República, al doctor Juan Manuel Santos, si hay algún reparo frente a la conducta de alguno de los Partidos que hacemos parte de la Mesa Nacional.

El Partido Conservador a través de sus Bancadas, tanto en Senado, como en Cámara, ha venido acompañando y acompañará todos y cada uno de los proyectos que han sido presentados por el Gobierno Nacional respecto a la temática del acuerdo de la Mesa Nacional, obviamente que el Partido se ha reservado el derecho a la discusión, el derecho al aporte en cada uno de los proyectos.

La Bancada tanto de Senado como de Cámara ha venido reuniéndose con los diferentes Ministros para conocer todos y cada uno de los Proyectos, para hacer los aportes pertinentes, para fijar posiciones y por lo tanto, quiero dejar la constancia en esta noche, que el Partido tal como lo ha expresado a través del Presidente, el doctor Araújo, y a través de los Presidentes de las diferentes Comisiones y de los voceros, estaremos atentos a acompañar todos los proyectos que a lo largo de estos meses de sesiones, deba el Congreso de la República conocer y por supuesto hagan parte de esos acuerdos de la Mesa de Unidad Nacional, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, en atención a la alusión que hace la Senadora, vocera del Partido Conservador, quiero expresar que nosotros de ninguna manera hemos hecho señalamiento directo o abierto al Partido Conservador, ni a ningún Partido en particular, estamos diciendo es que si tenemos unos proyectos que

están en la Mesa del acuerdo, que hay un compromiso de sacar adelante conjuntamente con las distintas propuestas de los diferentes partidos que se han acogido, lo mínimo que uno puede esperar, es que haya la discusión, que haya la confrontación y eso es normal, honorable Senadora Myriam Paredes.

En eso estamos de acuerdo y no podríamos de ninguna manera excluir ese elemento dentro de la sana emulación de los partidos políticos, a lo que estamos refiriéndonos es a que haya coherencia, en que si hay unos proyectos en donde ya se hizo un acuerdo con los Presidentes de los distintos partidos y movimientos, seamos compatibles con esa estructura discutida y que cualquiera de las circunstancias se discuta también dentro de esa Mesa de Acuerdo Nacional, y no por fuera de la Mesa del Acuerdo Nacional.

De tal manera que yo no estoy haciendo señalamiento alguno al Partido Conservador como colectividad, sino una advertencia a efectos de poder garantizar que la agenda conjunta avance sin dificultades y en ese orden, doctora Myriam Paredes, le ratifico que el Partido Liberal igual está comprometido con el Gobierno del Presidente Santos, y estamos muy, pero muy contentos con coparticipar con proyectos e iniciativas importantes y esperamos que otros Partidos, como así lo ha planteado el Presidente Santos, también acoja proyecto de ley de esas distintas colectividades y el Partido Liberal sin duda la va a respaldar ampliamente a efectos de poder sacar conjuntamente una agenda Legislativa para beneficio del país, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, es casi que una moción de aclaración, es que quedamos preocupados aquí porque se plantea por el doctor Avellaneda que entonces los Partidos minoritarios, por ejemplo como MIRA y que son independientes se tienen necesariamente que declarar en oposición, es decir, que en Colombia no puede haber Partidos independientes. Es decir, que si nosotros queremos ser independientes, no podemos serlo, porque viene por ejemplo en camino el Estatuto a la Oposición, entonces preguntamos, ¿ahí qué garantía hay para los independientes?, es decir, ¿todos los beneficios son para la oposición?, para los independientes no hay ningún beneficio porque, por ejemplo MIRA no quiere estar en la oposición, sino en la proposición y ¿eso no es legítimo?

Entonces yo creo que esa discusión hay que darla y le solicitaría al doctor Enríquez Maya, que analicemos ese tema, porque yo escuché ahora al doctor Avellaneda y decía, no, esto que se aplique para la oposición, nosotros pensamos que para la oposición, pero también para los Partidos independientes, como lo es el Movimiento MIRA, para nosotros lo importante es proponer frente a los temas y construir, esa es la forma como nosotros concebimos la Política, respetando a los partidos de oposición, pero que no nos vayan a excluir de los beneficios y de la posibilidad de participar, y de la posibilidad de acceder a los Concejos, a las Asambleas, porque no nos declaramos en oposición, o sino prácticamente todo el Sistema Jurídico Constitucional los estaría llevando irremisiblemente a esa situación, dejamos esa aclaración para que se nos dé también espacio político

y se nos reconozca como actores políticos desde el ámbito de la independencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias señor Presidente, primero agradeciéndole al Senador colega, Eduardo Enríquez Maya, mi paisano, porque es grato sorprenderse en medio de este Congreso, en que sea la mayoría contundente la que esté pensando en beneficios para la oposición, porque entiende que es necesario en la democracia, para que aquí no nos sorprendamos como sucedió hace unas dos o tres semanas, cuando la prensa decía, pero es que en un país vecino tan solo hay 10 en la oposición, y yo quiero recordarles que acá somos 8 como para tener claras las proporciones.

Entonces, ha planteado ahora el Senador Baena un tema clave, y yo quiero recordarle Senador Baena que nosotros desde este espacio hemos dicho somos una oposición activa, y de hecho hemos acompañado al Gobierno, por ejemplo en el restablecimiento de relaciones con el Ecuador, porque eso es importante para el país, tal vez sea una discusión lingüística, pero de acuerdo a lo que ha mencionado el Senador Enríquez Maya, nosotros le solicitaríamos que sea explícito en ese cambio del artículo diciendo que es a quienes le sigan en el número de votos, y se declaren en oposición.

Ya veremos qué tipo de oposición Senador Baena, pero si hacemos esta claridad y solo se agregan estas cinco palabras “y se declaren en oposición”, tendríamos entonces la certeza que la mayoría del Congreso está actuando en beneficio de la democracia del país, que es el argumento máximo que nosotros queremos apoyar, una vez pase esto, también estaremos proclives a que se vote artículo por artículo para tener la posibilidad de disentir en aquel artículo que propone que debe haber una diferencia menor del 30% para segunda vuelta, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Gracias señor Presidente, revisando la propuesta del proyecto de ley del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, nos parece conveniente la modificación del artículo 171 con el cual se habla del número de curules en el Senado, del 176 en Cámara, del 299 en Asamblea, del 312 en Concejo, estamos el Partido de Integración Nacional, muy de acuerdo en la proposición del 30% en la modificación del artículo 190, donde habla de la segunda vuelta.

Tenemos nuestras observaciones en el artículo 112, en cuanto a lo concerniente al Estatuto de la Oposición que habla el Capítulo Tercero de la Constitución Política de nuestro país, si ese candidato perdedor se declara en oposición, eso es enriquecedor para la democracia, la democracia no se nos puede

olvidar que etimológicamente viene del Griego Demos, que es el principio de los ciudadanos, es importante velar por el derecho de los ciudadanos y en una democracia debe haber el contrapeso de los poderes en el control político.

Yo no me quiero imaginar qué puede pasar en una alcaldía de un municipio de sexta categoría, donde el candidato perdedor se una con sus concejales perdedores, yo no sé qué irá a pasar con esa chequera de ese pobre municipio de sexta categoría, con unos niveles NBI bastante altos, resistiendo una unidad que le apruebe todo lo que el alcalde quiera en detrimento de los ciudadanos.

Ahí el Partido de Integración Nacional desea doctor Enríquez Maya, de que el candidato que pierda esa elección se declare en oposición como garantía a esos derechos fundamentales de los ciudadanos, se habla que en una democracia moderna deba haber la vigilancia en el Poder Legislativo de los unos con los otros, para que exista la verdadera democracia.

Yo quiero que los municipios de sexta categoría surjan, pero no me imagino un candidato perdedor recuperando su inversión y entre comillas, “con el Ejecutivo”, y no me quiero imaginar qué pueda pasar con las necesidades en salud, en educación y en saneamiento básico, yo por eso quiero sumarme y nuestro Partido, a que en una segunda vuelta sea revisado este tema, porque nos parece importantísimo este proyecto de modificación de nuestra Constitución.

También quiero enfatizar que en el proyecto es claro que los partidos y movimientos minoritarios eso no se ha cambiado, con personería jurídica tendrán derecho a participar en las Mesas Directivas de los Cuerpos Colegiados, según su representación en ello, eso dice el proyecto que usted ha presentado al honorable Congreso de la República, doctor Enríquez Maya, eso quiere decir que usted hablando de oposición y de minorías.

Lo único que queremos es que el que pierda entre al Estatuto de la Oposición como garantía de velar por los derechos ciudadanos de los más pobres colombianos, señor Enríquez Maya, el Partido de Integración Nacional respalda su iniciativa y por favor le pedimos que en una segunda vuelta nos tenga en cuenta esta importante modificación para el bienestar de nuestra patria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Señor Presidente, yo agradezco infinitamente todas las intervenciones de mis colegas y la verdad les asiste muchas, muchísimas razones, solo para aclarar un concepto, esta propuesta encaja en el artículo 112 Constitucional que a la letra dice: Los Partidos y Movimientos Políticos con personería Jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, y ahí nosotros hacemos encajar la propuesta.

Segundo, a lo largo y ancho de la exposición de motivos se habla que esto es para fortalecer la oposición, y tercero, yo no concibo que la persona que

pierda vaya a estar al otro día posesionándose como Senador y haga parte del Gobierno, pero si esa es la preocupación, ratificaremos en la Norma Constitucional el derecho de la oposición o declararse en la oposición para hacer uso y ejercicio de esa curul.

No hay ningún problema, ¿qué les propongo honorables Senadores?, que como no tenemos quórum para votar y porque yo quiero que ustedes ahonden en más argumentos, y si es del caso doctor Álvaro Ashton, traeremos nosotros la certificación del gasto para que no se preocupen, además que esta es una enmienda Constitucional, con muchísimo gusto estamos dispuestos a hacerlo, y mire doctor Álvaro Ashton, por quien guardo una profunda admiración, yo me entiendo con todas las Bancadas en la Comisión Primera.

Tengo ese privilegio y hasta el momento el Liberalismo ha hecho la exponencia con la autoridad que lo caracteriza en todos los proyectos que nosotros hemos adjudicado, le solicito al honorable Senado de la República y a su señoría, por qué no nos permiten cerrar la discusión, no vamos a aprobar nada señor Presidente, pero ruego el favor de escuchar al profesor García, Jesús Ignacio García, quien quiere hacer la ponencia de un proyecto de suprema importancia que tiene que ver con la Administración de Justicia.

Con el tema específico “El Sistema de la Coptación”, para que el Congreso de la República envíe un mensaje a las Altas Cortes, que el Congreso de la República no quiere tener ninguna intromisión en la Administración de Justicia, todo lo contrario, confiamos en nuestros jueces y en sus decisiones, si ustedes permiten señores Senadores y usted autoriza señor Presidente, cómo les agradecería que escuchemos al doctor Jesús Ignacio García en una ponencia que tiene sobre Coptación, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, sí, antes de que se cierre la discusión yo quisiera aportar unos elementos para el debate, comoquiera que se apruebe en la próxima sesión y los podamos debatir para la segunda vuelta el Acto Legislativo, obviamente la propuesta es una propuesta bastante audaz, sobre todo en lo que tiene que ver con ahorrar los recursos para la segunda vuelta Presidencial, yo creo que ese es un tema en el que el país está de acuerdo y en el que yo creo que hay un consenso.

Pero hay un tema doctor Enríquez Maya que a mí me preocupa y que no me queda muy claro y es el tema de que quienes sean los candidatos perdedores y ocupen el segundo lugar, vayan a los Concejos y vayan a las Asambleas, y la preocupación es la siguiente, y es que la oposición, doctor Enríquez Maya, es un estar, no es un ser, hay una diferencia muy grande, uno no es oposición para toda la vida, ni durante todo un Gobierno, uno es oposición de acuerdo a unas circunstancias ideológicas que en ese momento en los Gobiernos se tienen.

Aquí hay un ejemplo, el Partido Liberal, fue oposición en el Gobierno pasado en este Gobierno está con el Presidente Santos, pero en cualquier momento puede o no cambiar de decisión, porque es que la oposición no es un ser para todo un Gobierno, puede ser como lo repito es un estar, un segundo candidato que ocupe el segundo lugar, puede en principio no estar de acuerdo con ese Gobierno, con esa Alcaldía, o con esa Gobernación, o con esa Presidencia, pero si se conforma digamos una Mesa de Unidad Nacional, o si se llegan a unos acuerdos de tipo Político, o de tipo programático, esa persona podría entrar al Gobierno.

Luego, obligarlo a que esté en la oposición me parece que es demasiado exigente y me parece que, doctor Enríquez Maya, ahí hay un error en la concepción, que es un poco lo que quiere decir usted doctor Baena, por qué el que ocupe el segundo lugar lo tienen que obligar a hacer oposición, me parece que eso no debe ir a la Constitución, yo creo que esa figura no va a terminar sino siendo un premio de consolación para quienes saquen los segundos cargos y van a ir a esos Concejos, a esas Asambleas, muchas veces o a apoyar al Gobierno, o no apoyan al Gobierno, y ¿quién le hace seguimiento a eso?, muchos por querer ir al Concejo o querer ir a la Asamblea, hoy dicen que están en oposición, y en un mes o en una semana no lo van a estar.

Yo creo que no es muy profundo señor Presidente ese tema de que los candidatos vayan a ocupar, eso funcionaría en un régimen Parlamentario, donde bien entre las mayorías cambiaran de acuerdo a la oposición, yo no creo doctor Enríquez Maya que este proyecto de ley fortalezca la oposición, yo no creo, creo que en el tema y ahí hay que ahondar más en ese tema y yo creo que para la segunda vuelta habría que estudiarlo mejor.

El tema puede ser o no impacto fiscal, pero el tema fundamentalmente es que me parece que obligar al segundo candidato a hacer oposición no es cierto, pueden haber candidatos de las mismas ideas, que el uno ocupe el primer renglón y el otro ocupe el segundo renglón, por eso no quiero obviamente doctor Enríquez Maya, porque sé que usted ha hecho un gran esfuerzo en este proyecto de ley, pues hoy declararle que lo vamos a votar negativo, me parece que todos queremos que este sea un debate que continúe en el Parlamento, que continúe en el país, pero yo no estoy muy convencido doctor Enríquez Maya, de esa figura suya de declarar la gente en oposición.

Y creo que para el segundo debate, me reservo hacer una propuesta en ese sentido, doctor Enríquez Maya, construirla con usted, y ya para ese segundo debate sí definir nuestro voto, porque no creo que eso sea lo conveniente para el país, sino es muy práctico fortalecer la oposición que es un estar y no un ser, como lo quieren llevar a la Constitución, ese es un poco mis argumentos doctor Enríquez Maya, espero no solamente los pueda contestar, sino que para el segundo debate podamos darle una mejoría a este texto y que no sea un simple saludo a la bandera, un premio de consolación, que el que queda en el segundo lugar, pues se gana una curul, pero que realmente no va a fortalecer los propósitos que usted de buena fe ha pretendido en este Acto Legislativo.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente, yo entiendo que el doctor Enríquez Maya lo que pretende es que en relación con el Proyecto de Acto Legislativo, que se viene discutiendo, se cierre la discusión, que luego se ponga en consideración el Acto Legislativo que está en segundo lugar en el Orden del Día, que es el que hace relación con la cooptación y que por consiguiente, se discuta ese Acto Legislativo y se cierre también su discusión para ser sometido a votación en una próxima sesión.

Por consiguiente, señor Presidente, si usted lo tiene a bien yo le rogaría para efectos de procedimiento, que se cerrara la discusión en relación con el Acto Legislativo anterior, que por Secretaría se lea qué sigue en el Orden del Día y si usted lo tiene a bien, entráramos en la discusión de este proyecto de Acto Legislativo sobre la cooptación.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bueno, entonces queda cerrada la discusión, señor Secretario tome nota que es un Acto Legislativo y por lo tanto estará entre los primeros puntos del día del próximo martes de una vez lo anuncio.

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán en la próxima sesión.*

Señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión son los siguientes:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2010 Senado (Acumulado 01 de 2010 Senado), por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.**

#### **Proyectos para segundo debate**

- **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.**

- **Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado, por medio la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Instituciones de Educación Superior Pública y Privada.**

• **Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

• **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**, por la cual se incluye a los Bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003 (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

• **Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

• **Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y Ratan”, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

• **Proyecto de ley número 157 de 2009 Senado**, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distritos especiales.

• **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**, por la cual se crea la Carrera Administrativa Espe-

cial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 146 de 2009**, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del Sistema de Reclutamiento.

• **Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

• **Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 157 2009 Senado**, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Todos estos proyectos señor Presidente están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Siendo las 7:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de octubre de 2010, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA